

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 2.23.10

LENGUAS EN LA EDUCACIÓN

Auditoría Gestión

Período 2022

Buenos Aires, Marzo 2024

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.23.10

NOMBRE DEL PROYECTO: Lenguas en la educación – Auditoria de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Sr. Lucas Coria (Coordinador) (hasta diciembre 2023)

Cdora. Andrea Ortega (Coordinadora) (a partir de enero 2024)

Cdora. María Victoria Céspedes (Supervisora)

OBJETO: Unidad Ejecutora 586 – Programa 2 – Actividad 14000: Lenguas en la educación.

OBJETIVOS: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

JURISDICCION: 55 "MINISTERIO DE EDUCACION"							
PROGRAMA: 2 ACTIVIDAD: 14000 "Lenguas en la educación"							
INCISOS AUDITADOS: INCISO 1: "GASTOS EN PERSONAL" - INCISO 2: "BIENES DE CONSUMO" - INCISO 3 "SERVICIOS NO PERSONALES"							
	Crédito del Programa	N° de Inciso	Crédito del Inciso	N° de Inciso	Crédito del Inciso	N° de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado	\$ 0,00	1	\$ 0,00	2	\$ 0,00	3	\$ 0,00
Vigente	\$ 136.910.754,00		\$ 134.426.759,00		\$ 5.952,00		\$ 2.478.043,00
Devengado	\$ 136.910.747,62		\$ 134.426.753,30		\$ 5.952,00		\$ 2.478.042,32

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 20 DE MARZO DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad de Buenos Aires, 20 marzo de 2024

Código de Proyecto: 2.23.10

Denominación del Proyecto: Lenguas en la educación

Tipo de Auditoría: Auditoría de gestión

Dirección General: Dirección General de Control de Educación

Período bajo examen: 2022

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora 586 – Programa 2 – Actividad 14000: Lenguas en la educación.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Limitaciones al Alcance: habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

1. No se tuvo acceso a los registros de inscripción de los cursos ofrecidos en el eje lengua en los barrios, como así también, en los talleres optativos de nivel secundario¹.

Observaciones: De control interno

1.- No hay un manual de procedimientos que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes en la

¹ Información solicitada por NO-2023-00016859-AGCBA-DGEDU y por NO-2023-00011739-AGCBA-DGEDU.

actividad Lenguas en la educación².

Recursos Humanos

2.- Los datos informados por la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa no son coincidentes a los informados por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en lo que se refiere a la cantidad de los agentes de planta temporaria³.

Decreto 433/AJG/2016

3.- Se verificó una falta de planificación por parte de la actividad bajo análisis, al utilizar el decreto 433/2016 como un procedimiento de contratación de un servicio, cuando el mismo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos impostergables.

Ejes de enseñanza. Lengua en los barrios y talleres optativos para nivel secundario

4.- No se tuvo acceso a los registros de inscripción a los cursos y talleres.

Ejes de capacitaciones

5.- No hay registros formales de la realización de un taller informado por la gerencia operativa de lenguas en la educación.

Ejes transversales. Educación Intercultural Bilingüe

6.- No hay registros formales del asesoramiento y de dos talleres informados por la gerencia operativa de lenguas en la educación.

Conclusión: Del análisis de la actividad “Lenguas en la educación” se pudo concluir que, si bien los ejes de trabajo de la misma se han cumplido, se

² Respuesta a Nota AGCBA 2023-00005974-DGEDU a través de Nota 2023-15792310-GCABA-SSCPEE, y en respuesta a Nota N° NO-2023-00011739- AGCBA-DGEDU a través de Nota 2023-23300902-GCABA-SSCPEE

³ el organismo auditado informa 153 agentes afectados a la actividad, por otro, la SSGRH informa 187 agentes, estos último se conforman por los 153 agentes informados por la SSCPEE y 34 agentes no informados

evidenciaron algunas deficiencias en lo que respecta al control interno. Se recomienda tomar medidas que optimicen las tareas de coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes.

Realizar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente. Asimismo, realizar una correcta planificación de los servicios a utilizar en el periodo a fin de llevar a cabo los correspondientes procedimientos de compra o contrataciones para dar cumplimiento a los objetivos de la actividad en tiempo y forma. Se recomienda tener un listado de inscriptos a los cursos y talleres a fin de poder llevar un análisis de la gestión de la actividad. Como así también, realizar un informe de finalización de las actividades, a fin de tener constancia de la realización de los talleres o asesoramientos, en cumplimiento de los ejes de trabajo.

Palabras Claves: Lengua extranjera, talleres, capacitación.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“LENGUAS EN LA EDUCACIÓN”
PROYECTO N° 2.23.10**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 345/AGCBA/2022 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I. OBJETO

Auditoría de gestión de la Unidad Ejecutora 586, denominada Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, programa 2 (actividades comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45), actividad 14000 “**Lenguas en la educación**” correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación), cuyo presupuesto 2022 para la actividad auditada es el siguiente:

Cuadro N°1: Presupuesto del programa auditado abierto por incisos y fuente de financiamiento.

	Unidad Ejecutora 586 Programa 2 Actividad 14000 Lenguas en la educación				
	Inciso	Fuente de Financiamiento	Crédito de Sanción A	Crédito Vigente B	Devengado C
AÑO 2022	1 gastos en personal	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0	\$ 124.865.625,00	\$ 124.865.620,00
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0	\$ 9.561.134,00	\$ 9.561.133,30
	2 bienes de consumo	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0	\$ 5.952,00	\$ 5.952,00
	3 servicios no personales	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0	\$ 2.478.043,00	\$ 2.478.042,32
	TOTAL		\$ 0,00	\$ 136.910.754,00	\$ 136.910.747,62

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión para el año 2022

II. OBJETIVO

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I: CUADRO NORMATIVO)
- b) Relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica.
 - ✓ los circuitos administrativos.
- c) Análisis de la partida presupuestaria del período 2022.

- d) Análisis de los incisos correspondientes a la actividad auditada período 2022.
- e) Análisis de los recursos humanos
- d) Análisis y evaluación de:
 - ✓ Expediente de caja chica, rendición 1 y 2 del año 2022.
 - ✓ Expediente decreto 433/AJG/2016
- f) Análisis de la actividad Lenguas en la educación.
- g) Examen de documentación respaldatoria.

Las tareas de campo se realizaron desde el 10/03/2023 hasta el 01/09/2023
(ANEXO II: NOTAS)

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

1. No se tuvo acceso a los registros de inscripción de los cursos ofrecidos en el eje lengua en los barrios, como así también, en los talleres optativos de nivel secundario⁴.

V. ACLARACIONES PREVIAS

V.I Estructura orgánica-funcional.

Mediante el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19⁵, y su modificatoria N° 128-GCABA-AJG/20⁶ se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del cual depende directamente la Subsecretaría De Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa. Posteriormente, modificado por el Decreto N° 10-AJG-22⁷, donde se modifica el organigrama y las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa entre otras, quedando establecido para el año

⁴ Información solicitada por NO-2023-00016859-AGCBA-DGEDU y por NO-2023-00011739-AGCBA-DGEDU.

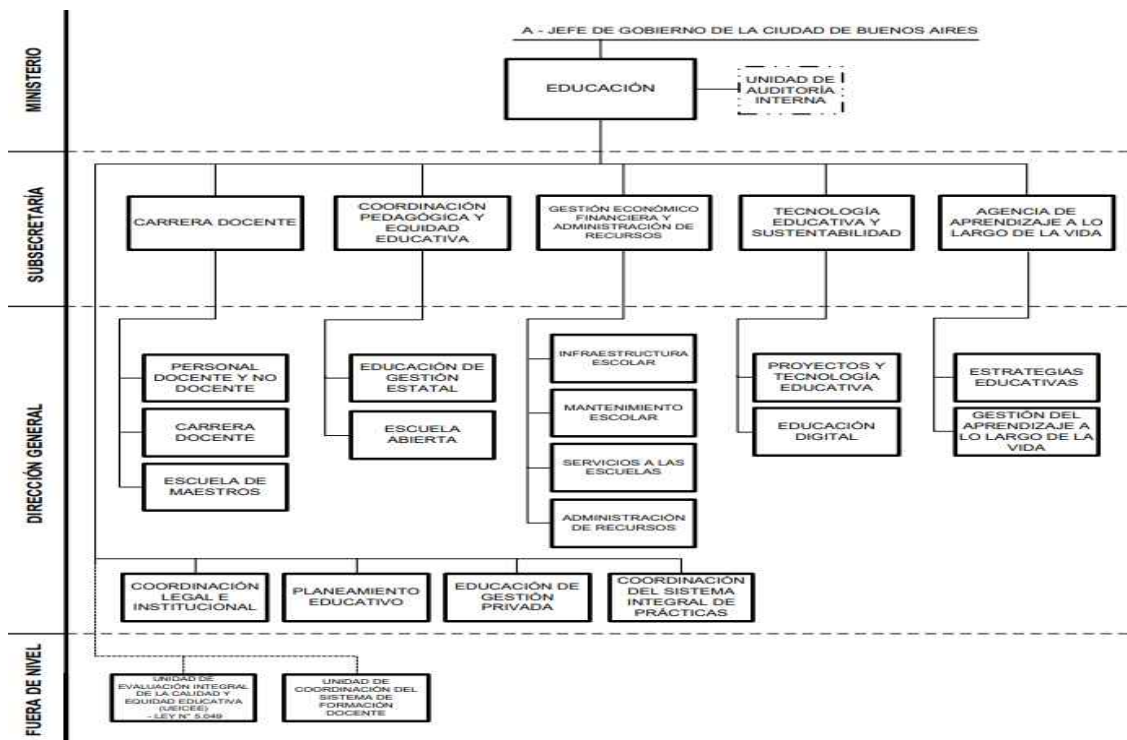
⁵ Boletín Oficial N° 5762 de fecha 16-12-19.

⁶ Boletín Oficial N° 5814 de fecha 5-3-20.

⁷ Boletín Oficial N° 6291 de fecha 7-1-22.

2022 de la siguiente manera:

Gráfico N°1: ORGANIGRAMA MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Fuente: Gráfico obtenido del anexo del decreto 20-AJG-2022 a través de la Pagina web del GCABA.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

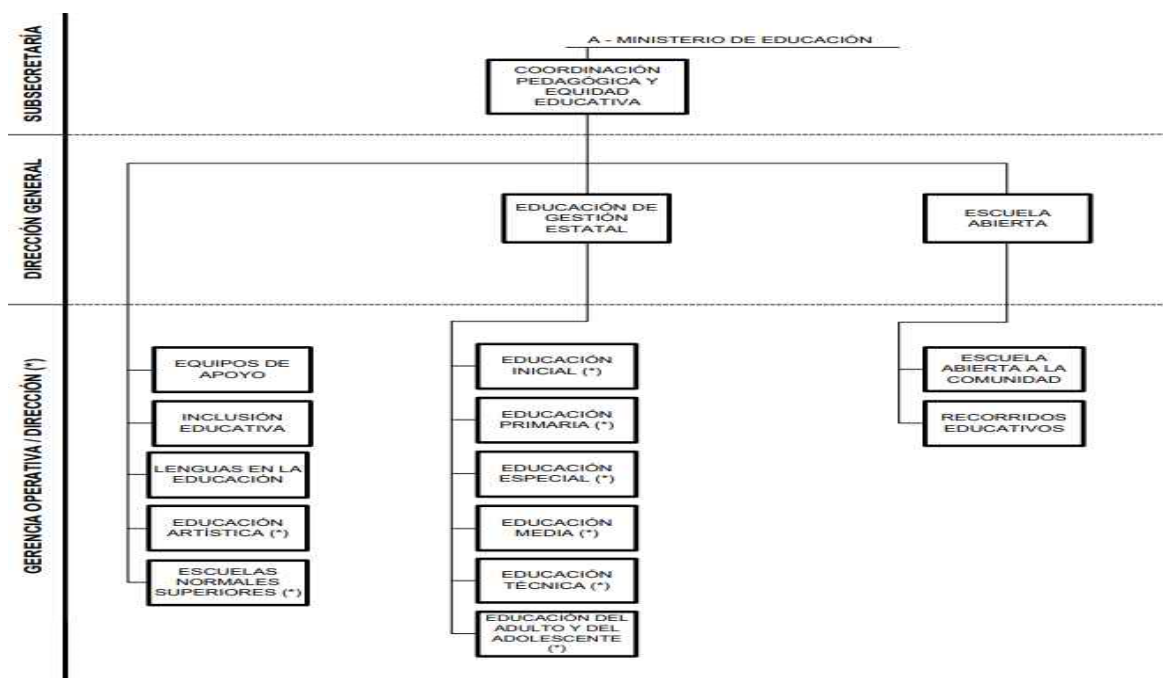
Descripción de Responsabilidades Primarias:

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos para contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.
- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.
- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar. Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.
- Supervisar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.
- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas de los establecimientos educativos para los niveles inicial, primario y secundario.
- Supervisar la implementación de las políticas y programas educativos destinados a promover la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario dependientes de las Direcciones de Educación Artística y de Escuelas Normales Superiores.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de acciones pedagógicas y administrativas y la implementación de las políticas y lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente en las escuelas de Educación Normales Superior y Artísticas y en los Institutos de Educación Superior Juan B. Justo, la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas “Sofía Esther Broquen de Spangenberg”, el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” y el Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial “Sara C. de Eccleston”.

- Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas adicionales en el sistema educativo.
- Diseñar proyectos y acciones vinculados a la mejora de la enseñanza de lenguas adicionales y su implementación.
- Proponer y promover mecanismos de certificación de los estudios de las distintas lenguas adicionales⁸.

Gráfico N°2: ORGANIGRAMA SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA



Fuente: Gráfico obtenido del anexo del decreto 20-AJG-2022 a través de la Pagina web del GCABA

GERENCIA OPERATIVA LENGUAS EN LA EDUCACIÓN

Descripción de Acciones:

- Asistir en la implementación y evaluación de políticas educativas inclusivas en materia de lenguas adicionales.
- Asistir en el diseño curricular en materia de lenguas adicionales.
- Asistir en el diseño de proyectos de enseñanza de lenguas adicionales y

⁸ Las resaltadas son las responsabilidades relacionadas al objeto auditado.

acompañar en su implementación a los equipos del sistema educativo formal y no formal.

- Asesorar a las supervisiones, equipos de conducción y docentes en lo referido a las lenguas adicionales.
- Establecer pautas para la promoción de los estudiantes de lenguas adicionales articulando las distintas etapas de los trayectos escolares.
- Propiciar y mantener vínculos con las representaciones extranjeras y otros organismos en lo referido a las lenguas adicionales.
- Definir lineamientos de capacitación en lenguas adicionales, en coordinación con la Dirección General Escuela de Maestros.
- Analizar, seleccionar y proponer métodos y materiales de vanguardia para la enseñanza de lenguas adicionales.
- Propiciar la articulación y gestión de la oferta formal y no formal de lenguas adicionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer y mantener relaciones con las representaciones extranjeras para desarrollar y promover una amplia y variada cooperación en el campo de la educación.

V.II Información presupuestaria.

La gerencia operativa lenguas de la educación, antes de la modificación introducida el Decreto 10-AJG-22, dependía de la unidad ejecutora N° 7192 Ministerio de Educación, programa 19 Planeamiento educativo, actividad 11000 Lenguas extranjeras, razón por la cual el presupuesto de sanción⁹ estaba bajo esta actividad, después de las modificaciones introducidas por el decreto anteriormente mencionado, la actividad paso a depender de la unidad ejecutora Subsecretaría de coordinación pedagógica y equidad educativa.

⁹ Presupuesto de sanción según Ley 6509-2022: \$102.654.173,-

Cuadro 2: Ejecución presupuestaria y variación del crédito original de la actividad.

Unidad Ejecutora 586 Programa 2 Actividad 14000 Lenguas en la educación							
	Inciso	Descripción	Crédito Sancionado (A)	Crédito Vigente (B)	Variación en \$ del Crédito Original	Devengado ©	% (C/B)
AÑO 2022	1	Gastos en personal	\$ 0,00	\$ 134.426.759,00	\$ 134.426.759,00	\$ 134.426.753,30	100,00%
	2	Bienes de consumo	\$ 0,00	\$ 5.952,00	\$ 5.952,00	\$ 5.952,00	100,00%
	3	Servicios no personales	\$ 0,00	\$ 2.478.043,00	\$ 2.478.043,00	\$ 2.478.042,32	100,00%
TOTAL			\$ 0,00	\$ 136.910.754,00	\$ 136.910.754,00	\$ 136.910.747,62	100,00%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión para el año 2022

En el cuadro se detalla la variación del crédito de sanción. A través de modificaciones y compensaciones presupuestarias se da origen al crédito vigente de la actividad bajo análisis. Se pudo constatar que cada una de ella cuenta con el acto administrativo que la aprueba¹⁰. VER ANEXO III: Modificaciones y compensaciones presupuestarias.

Cuadro 3: Participación del crédito vigente y devengado de la Actividad 14000 Proyectos Pedagógicos en el presupuesto del Programa 2 de la Unidad Ejecutora 586

		Crédito Vigente	Devengado
AÑO 2022	Unidad Ejecutora 586 Programa 2 (A)	\$ 3.080.645.508,00	\$ 3.075.430.101,00
	Unidad Ejecutora 586 Programa 2 Actividad 14000 (B)	\$ 136.910.754,00	\$ 136.910.747,62
	% (B/A)	4,44%	4,45%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2022

El cuadro detalla cuanto representa en porcentaje (%) el crédito vigente y el devengado de la actividad bajo análisis dentro del Programa de la Unidad Ejecutora.

¹⁰ Respuesta de la OGEPU a NO-2023-00006059-AGCBA-DGEDU

Cuadro 4: Ejecución de la Actividad 14000 respecto el crédito vigente por inciso.

Unidad Ejecutora 586 Programa 2 Actividad 14000 Lenguas en la educación						
AÑO 2022	Inciso	FF	Sanción	Vigente	Devengado	Porcentaje de Devengado
	1 gastos en personal	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0	\$ 124.865.625,00	\$ 124.865.620,00	100%
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0	\$ 9.561.134,00	\$ 9.561.133,30	100%
	2 bienes de consumo	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0	\$ 5.952,00	\$ 5.952,00	100%
	3 servicios no personales	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0	\$ 2.478.043,00	\$ 2.478.042,32	100%
TOTAL			\$ 0	\$ 136.910.754	\$ 136.910.748	100,00%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2020

Del análisis se concluye que, el porcentaje de ejecución presupuestaria para la actividad Lenguas en la educación es de un 100%.

De acuerdo a lo establecido en la “Ley Anual de Recursos y Gastos”, la actividad 14000 Lenguas en la educación es parte de un Programa “Común”, motivo por el cual no tiene metas físicas preestablecidas¹¹.

V.III Recursos Humanos

✓ Del Personal Permanente y Transitoria

Cuadro 5: Ejecución presupuestaria del Inciso 1 Gastos en Personal

UNIDAD EJECUTORA 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa PROGRAMA 2 Actividad 14000 Lenguas en la educación							
Actividad	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Fuente de Financiamiento	Sanción (A)	Vigente (B)	Devengado
14000 lenguas en la educación	1 gastos en personal	1 personal permanente	1 retribución del cargo	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 3.930.746,00	\$ 3.930.745,98
			4 sueldo anual complementario		\$ 0,00	\$ 395.215,00	\$ 395.214,62
			6 contribuciones patronales		\$ 0,00	\$ 831.742,00	\$ 831.741,37
			7 complementos		\$ 0,00	\$ 411.352,00	\$ 411.351,52

¹¹ Según cuenta de inversión 2022 Tomo OGEPU páginas 1247 y 1287

		2 personal temporario	1 retribución del cargo		\$ 0,00	\$ 69.703.955,00	\$ 69.703.954,00
			4 sueldo anual complementario		\$ 0,00	\$ 6.763.923,00	\$ 6.763.922,10
			6 contribuciones patronales		\$ 0,00	\$ 14.608.843,00	\$ 14.608.842,60
			7 complementos		\$ 0,00	\$ 25.665.815,00	\$ 25.665.814,80
		4 asignaciones familiares	2 personal temporario	\$ 0,00	\$ 528.987,00	\$ 528.986,27	
		5 asistencia social al personal	1 seguros de riesgo de trabajo	\$ 0,00	\$ 2.025.047,00	\$ 2.025.046,96	
		2 personal temporario	7 complementos	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 9.561.134,00	\$ 9.561.133,30
		TOTAL					\$ 0

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2022

Cuadro 6: Fuentes de análisis de Recursos Humanos para el año 2022

AÑO 2022 Actividad 14000 Lenguas en la Proyectos Pedagógicos	Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa ¹²	Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos ¹³	SIGAF ¹⁴
Personal Planta Permanente	SI	SI	SI
Personal Planta Transitoria	SI	SI	SI
Personal de la Actividad 14000 con servicio "en comisión" en otras Unidades Ejecutoras	NO	NO	N/A
Personal de otras Unidades Ejecutoras con servicio "en comisión" en la actividad	NO	NO	N/A
Personal en cumplimiento a la ley 1502	NO	NO	N/A

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos obtenidos de la SSCPEE, de la SSGRH y el SIGAF

Se realizó un análisis de los Recursos Humanos afectados a la Actividad 14000 Lenguas en la educación en el año 2022 con la información suministrada por la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa (SSCPEE), la información de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos (SSGRH) y los datos obtenidos por el equipo de auditoría a través del SIGAF.

¹² Respuesta a Nota 2023-00011739-AGCBA-DGEDU, a través de NO-2023-23300902-GCABA-SSCPEE.

¹³ Respuesta a Nota NO-2023-00011086-AGCBA-DGEDU, a través de IF-2023-23595943-GCABA-SSGRH

¹⁴ Datos obtenidos por el equipo de auditoría a través del SIGAF.

Del análisis de los temas informados en el cuadro anterior se desprende lo siguiente:

-Planta permanente:

Para el año 2022, la actividad 14000 Lenguas en la educación cuenta con personal de planta permanente¹⁵. La información suministrada por la SSCPEE y la SSGRH es coincidente con la información obtenida en SIGAF.

-Planta transitoria:

La actividad bajo análisis cuenta con personal de planta temporaria para el año 2022. La información suministrada por la SSCPEE y la SSGRH como así la información obtenida en el SIGAF es coincidente en lo que respecta a la existencia de personal temporario asignado a la actividad para el año 2022. Cabe aclarar que existe una diferencia, en lo que respecta a la cantidad de agentes informados en el listado de la SSCPEE y la SSGRH¹⁶. Por un lado, el organismo auditado informa 153 agentes afectados a la actividad, por otro, la SSGRH informa 187 agentes, estos último se conforman por los 153 agentes informados por la SSCPEE y 34 agentes no informados

-Personal en cumplimiento de la Ley N°1502.

Según lo informado por la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, no se incorporó, en la partida presupuestaria bajo análisis, personal en el marco de la Ley N° e 1502, esta información es coincidente con los informado por la SSGRH.

¹⁵ Dos agentes de planta permanente.

¹⁶ Respuesta a Nota 2023-00011739-AGCBA-DGEDU, a través de NO-2023-23300902-GCABA-SSCPEE, respuesta a Nota NO-2023-00011086-AGCBA-DGEDU, a través de IF-2023-23595943-GCABA-SSGRH y respuesta a Nota NO-2023-00016858-AGCBA-DGEDU, a través de NO-2023-32786240-GCABA-SSCPEE

✓ De la caja chica y gasto por decreto 433/AJG/16

Cuadro 7: Ejecución presupuestaria del Inciso 2

UNIDAD EJECUTORA 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa PROGRAMA 2 Actividad 14000 Lenguas en la educación								
Actividad	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Fuente de Financiamiento	Sanción (A)	Vigente (B)	Devengado	Correspondiente a:
14000 Lenguas en la educación	2 Bienes de consumo	1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1 Alimentos para personas	11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 2.452,00	\$ 2.452,00	Caja chica rendición final
		9 Servicios especializados, comerciales y financieros	9 Otros no especificados precedentemente		\$ 0	\$ 3.500	\$ 3.500	Caja chica rendición N°1
TOTAL					\$ 0	\$ 5.952	\$ 5.952	

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2022

Cuadro 8: Ejecución presupuestaria del Inciso 3

UNIDAD EJECUTORA 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa PROGRAMA 2 Actividad 14000 Lenguas en la educación								
Actividad	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Fuente de Financiamiento	Sanción (A)	Vigente (B)	Devengado	Correspondiente a:
14000 Lenguas en la educación	3 Servicios no personales	5 Servicios especializados, comerciales y financieros	1 Transporte y almacenamiento	11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 16.563,00	\$ 16.563,00	Caja chica rendición N° 1 y final
			2 Servicios especializados		\$ 0,00	\$ 2.452.660,00	\$ 2.452.659,32	Caja chica rendición N° 1 por \$7.000 y Gasto por Decreto 433/AJG/16 \$2.445.659,32
			9 Otros no especificados precedentemente		\$ 0,00	\$ 8.820,00	\$ 8.820,00	Caja chica rendición N° 1
TOTAL					\$ 0	\$ 2.478.043	\$ 2.478.042	

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2022

- **Caja chica**

A través de la información suministrada por el organismo auditado y los datos obtenidos del SIGAF, se determinó que en el año 2022 tramitó el expediente N° 2022-17051217-GCABA-SSCPEE de caja chica relacionada a la actividad 14000 Lenguas en la educación.

Cuadro 9: Análisis del expediente de caja chica¹⁷

C55	C42 relacionada	Objeto del gasto	Concepto	Monto	Rendición N°	Resolución que lo aprueba
9127/2022	379152/2021	299	Juguetería ¹⁸	\$ 800,00	1	2022-101-GCABA-SSCPEE
9128/2022	150009/2022	299	Juguetería	\$ 2.700,00	1	2022-101-GCABA-SSCPEE
		352	Honorarios Locución enseñanza de idiomas ¹⁹	\$ 7.000,00	1	2022-101-GCABA-SSCPEE
		351	Servicio de taxi ²⁰	\$ 15.313,00	1	2022-101-GCABA-SSCPEE
		359	Impresiones, tablero laminado ²¹	\$ 8.820,00	1	2022-101-GCABA-SSCPEE
11871/2022	150009/2022	351	Servicio de taxi	\$ 1.250,00	Final	2022-115-GCABA-SSCPEE
		211	Compra de alimentos y víveres secos	\$ 2.452,00	Final	2022-115-GCABA-SSCPEE

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos del SIGAF y del expediente N° 2022-17051217-GCABA-SSCPEE

Del análisis del expediente, se verificó la existencia de las dos resoluciones²² donde aprueban las rendiciones de los gastos de caja chica.

Se realizaron las rendiciones correspondientes a las cajas chicas cada una con su comprobante (factura o ticket) relacionado, para el año 2022.

¹⁷ Expediente N° 2022-17051217-GCABA-SSCPEE

¹⁸ Se justifica el gasto de compra de audios, para el desempeño didáctico en el programa Evaluación que pertenece a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación

¹⁹ Se justifica el gasto en concepto de locución, por motivo de uso de audios para la toma de exámenes en el programa Evaluación que pertenece a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación

²⁰ Se justifica el gasto de impresión de tableros por motivos que la Imprenta de la Ciudad no llegaría con los plazos solicitados (IF-2022-42153011-GCABA-SSCPEE). Para el uso en el programa Evaluación que pertenece a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación.

²¹ Se justifica el gasto en el uso de transporte, para el traslado del personal docente para realizar actividades correspondientes al Área.

²² Resolución N° 2022-101-GCABA-SSCPEE de fecha 7/12/2022 según artículo 1 que dice *...“Apruébese el gasto de pesos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y tres (\$34.633.-) en concepto de fondos de Caja Chica Común asignada a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación, tal como se detalla en los Anexo III, “Resumen de Comprobante por Fecha” (IF-2022-41161053-GCABA-SSCPEE), y “Resumen de Comprobante por Imputación” (IF-2022-41160582-GCABA-SSCPEE), lo que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Resolución”...*

Resolución N° 2022-115-GCABA-SSCPEE de fecha 30/12/2022 según artículo 1 que dice *...“Apruébese el gasto de tres mil setecientos dos (\$3.702.-), en concepto de fondos de Caja Chica Común asignada a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación, tal como se detalla en los Anexo III, “Resumen de Comprobante por Fecha” (IF-2022-48236213-GCABA-SSCPEE), y “Resumen de Comprobante por Imputación” (IF-2022-48236033-GCABA-SSCPEE), lo que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Resolución”*

Del análisis sobre las rendiciones de la caja chica común, se corroboró que la totalidad de los C55²³ fueron realizados de conformidad con la normativa vigente.

Cuadro 10: Gasto 433/AJG/16.

Expediente	EXP N°43303093-SSCP EE-2022
Modalidad	Decreto 433/2016
Objeto	Capacitaciones presenciales y virtuales para los/las docentes y las tasas de matriculación de exámenes de los/las alumnos/as del período 2022 correspondiente al Diploma del Programa de Educación Internacional ofrecido por la Organización del Bachillerato Internacional
Reflejo Presupuestario	UE 586 - Programa 2 - Actividad 14.000 Partida 3.5.2 FF11
Monto de gasto	\$2.445.659,32
Organismo	Organización del Bachillerato Internacional

Posteriormente, se realizó el análisis del expediente mencionado y se verificó que los procedimientos efectuados cumplieran con la normativa vigente. En este sentido, se corroboró lo siguiente:

- Fundamentación de la necesidad
- Justificación de la selección de la organización
- Inscripción en el RIUPP
- Solicitud de gasto
- Reflejo presupuestario.
- Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, de la carpeta de pago se constató:

- Factura.
- Parte de Recepción Definitiva.
- Orden de pago.

²³ Formulario del SIGAF, C55 regularización y modificación al registro

Cuadro 11: Análisis del expediente electrónico y legajo de pago

Expediente	Objeto	Contratista	Modalidad	Expediente Electrónico						Carpeta de Pago		
				Fundamentación de la necesidad	Justificación de la selección de empresa	Solicitud del gasto	Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (DGAR) Reflejo Presupuestario	Remitos	Parte de Recepción Definitiva (PRD)	Factura	Parte de Recepción Definitiva (PRD)	Orden de Pago
EXP N° 43303093-SSCPPEE-2022	Capacitaciones presenciales y virtuales para los/las docentes y las tasas de matriculación de exámenes de los/las alumnos/as del período 2022	Organización del Bachillerato Internacional	Decreto 433/16	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos del expediente electrónico y la carpeta de pago

Del análisis de la contratación correspondiente al gasto, se puede concluir, que la totalidad de los ítems mencionados y analizados se encuentran en el expediente de referencia de cumplimiento con la normativa vigente. Independientemente de ello, se debe tener en cuenta lo señalado por la Procuración General de Ciudad en su dictamen jurídico²⁴, ...” *el decreto N° 433/GCBA/16 y sus modificatorios decretos 225/GCABA/2021 y decreto 342/GCABA/2021, no debe ser utilizado para sustituir los procedimientos administrativos de selección del cocontratista de la administración activa previstos por la Ley N° 2095 y su reglamentación” ...*

²⁴ Expediente N°43303093-SSCPPEE-2022 a fojas 38 IF-2022-47012904-GCABA-DGREYCO

V.IV Lenguas en la educación²⁵

Gráfico 3: Organigrama no formal de la Gerencia Operativa de Lenguas en la educación.



Fuente: Gráfico obtenido en respuesta a la NO-2023-23300902-GCABA-SSCPPEE

Se contempla en el decreto de estructura, Decreto N° 20/AJG/22, a la Gerencia operativa de lenguas en la educación (GOLE). La repartición no cuenta con establecimientos educativos a cargo, se trata de una Gerencia Operativa cuya función principal consiste en asistir a otras áreas ministeriales para el logro de sus propios objetivos, en aquellas líneas de acción que se encuentren vinculadas de alguna forma con las lenguas adicionales. En virtud de ello, la GOLE se constituye como un área transversal de trabajo que nuclea dichos ejes atento la especificidad requerida para poder trabajar los mismos, brindando apoyo, asesoramiento y acompañamiento principalmente a las áreas de educación con establecimientos educativos, así como también en otras áreas como ser la Dirección General de Planeamiento Educativo y la Dirección General de Escuela de Maestros. De esta forma, el trabajo de la Gerencia se realiza constantemente junto a otros actores del

²⁵ Respuesta a la Nota N° NO-2023-00006057-AGCBA-DGEDU a través de NO 2023-15792310-GCABA-SSCPPEE

Ministerio y del sistema educativo con el fin de lograr el mejor servicio educativo para los estudiantes y las mejores herramientas de trabajo para los equipos docentes y directivos. La GOLE no cuenta con manuales de procedimientos²⁶.

- **La GOLE se organiza en cinco ejes de trabajo:**

1. Eje de enseñanza
 - a. Lenguas en los barrios
 - b. Asistencia a Escuelas Plurilingües
 - c. Asistencia a Escuelas Primarias Bilingües
 - d. Talleres optativos para nivel secundario
2. Eje de capacitaciones
3. Eje de elaboración curricular y materiales
4. Eje de vinculación con representación extranjera
5. Ejes transversales
 - a. Educación intercultural bilingüe
 - b. Español como segunda lengua para la inclusión
 - c. Asistentes de idiomas

- 1. Eje de enseñanza**

- a. Lenguas en los barrios**

El Programa “Lenguas en los Barrios” ofrece cursos de lenguas abiertos a la comunidad con el fin de promover el aprendizaje en diversos idiomas. De esta forma se ofrecen cursos de alemán, chino, francés, inglés, italiano y portugués con diversos niveles. La modalidad de cursada es virtual, alternando encuentros sincrónicos y trabajo autónomo. Si bien todos los cursos son abiertos a la comunidad y están destinados a personas mayores de 14 años, se hace especial

²⁶ Se solicitó la información por NO-2023-00006057-AGCBA-DGEDU Punto 1 a través de NO-2023-15792310-GCABA-SSCPEE envían como respuesta el reglamento escolar, Se pidió nuevamente a través de NO-2023-00011739-AGCBA-DGEDU punto 8 y respondieron a través de NO-2023-23300902-GCABA-SSCPEE que habían contestado en nota anteriormente mencionada.

difusión dentro del sistema educativo con el fin de fomentar que los/as docentes de las distintas escuelas de gestión estatal de la ciudad cursen las ofertas de inglés permitiendo de esta forma, sumar instancias adicionales a las capacitaciones obligatorias ya previstas.

Se constató la grilla horaria de la oferta de idioma en los barrios para el año 2022 (Ver ANEXO IV Grilla horaria de cursos ofrecidos del eje de trabajo lengua en los barrios año 2022), como así también se tuvo acceso a las actas de finalización de cada uno de los cursos ofrecidos en la grilla informada²⁷.

No se tuvo acceso a los registros de inscripción de los cursos ofrecidos.²⁸

Se verificó la cantidad de 33 agentes afectados a este eje de trabajo se detalla a continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

Cuadro 12: Recursos afectados al eje lengua en los barrios²⁹.

Situación de revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Terciario Capacitación Docente en Idioma Italiano, Dante Alighieri
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciatura en Lengua Inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora de Francés Lengua-Cultura Extranjeras
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Maestría en Didáctica del Francés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en francés
planta transitoria de asistentes y docentes	Traductora de Inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora Nacional de inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora de Letras y Ciencias de la Comunicación
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesor en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en francés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de Inicial, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora para enseñanza de la lengua inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesor en inglés para Educación Media
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora de Italiano
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en inglés

²⁷ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-23300902-GCABA-SSCPEE y NO 2023-00016858-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-31031708-GCABA-SSCPEE

²⁸ Información solicitada por NO-2023-00016859-AGCBA-DGEDU y por NO-2023-00011739-AGCBA-DGEDU.

²⁹ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora de Portugués Lengua Extranjera
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en francés
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciada en Lengua Inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora de Italiano
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en francés
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciatura en Ciencia Política
planta transitoria de asistentes y docentes	Licencianda en Lengua Inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Especialización en Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera y Profesora de inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en alemán

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

b. Asistencia a Escuelas Plurilingües

El Ministerio de Educación cuenta con escuelas primarias que implementan la modalidad plurilingüe, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Escolar. Las escuelas plurilingües intensifican la enseñanza de las lenguas, tanto la de escolarización, el español, como de las extranjeras. Estas escuelas conforman una institución única y articulada, su eje pedagógico está constituido por las lenguas y el lenguaje para que, a través de ellos, conocer y comprender otras culturas partiendo desde la propia. Si bien dichos establecimientos se encuentran bajo la órbita de otras reparticiones ministeriales desde la GOLE se brinda apoyo y acompañamiento a los equipos de conducción, supervisiones y dirección de área a efectos de potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje de dichas instituciones. Se trabaja en la elaboración de material específico para soporte de los/as docentes, se propicia el intercambio de experiencias entre establecimientos con algún eje de profundización en idiomas, se efectúan reuniones de asesoramiento con equipos de conducción.

A continuación, se detallan los establecimientos educativos plurilingües³⁰ de gestión estatal los cuales se corresponden al universo que figura en la página web para el año 2022: Escuela N° 5 DE 17 "Capitán Juan de San Martín y Gómez", Escuela N° 17 DE 14 "Monseñor Gustavo Francheschi", Escuela N° 11 DE 6 "José Federico Moreno", Escuela N° 22 DE 11 "Hipólito Bouchard", Escuela N° 15 DE 8

³⁰ Respuesta a NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU a través de NO-2023-24665214-GCABA-SSCPEE

"Pcia. de Salta", Escuela N° 7 DE 9 "Marcos Sastre", Escuela N° 25 DE 7 "República de Guatemala", Escuela N° 9 DE 15 "Dominguito", Escuela N° 6 DE 21 "República de la India", Escuela N° 12 DE 13 "Presbítero Prof. Montes Carballo", Escuela N° 13 DE 5 "Fray Mamerto Esquiú", Escuela N° 15 DE 19 "Evaristo Carriego", Escuela N° 18 DE 16 "Helena de Roffo", Escuela N° 19 DE 12 "Lisandro Alem", Escuela N° 1 DE 1 "Juan José Castelli", Escuela N° 14 DE 2 "Juan Martín de Pueyrredón", Escuela N° 18 DE 4 "Provincia de La Rioja", Escuela N° 20 DE 17 "Pedro Medrano", Escuela N° 3 DE 20 "República Francesa", Escuela N° 7 DE 6 "Olegario V. Andrade", Escuela N° 19 DE 7 "Galicia", Escuela N° 26 DE 14 "Delfina de Vedia de Mitre", Escuela N° 5 DE 19 "Provincia de Corrientes", Escuela N° 9 DE 18 "Provincia de Misiones", Escuela N° 21 DE 10 "Cnel. Cornelio Saavedra", Escuela N° 11 DE 3 "Dr. Ricardo Gutiérrez".

Dentro de este eje de trabajo, si bien se efectúan instancias de acompañamiento, seguimiento y asesoramiento con Supervisores, Directivos y equipos docentes de forma general, también se implementan propuestas específicas con el fin de potenciar los enfoques pedagógicos y didácticos utilizados para el abordaje de prácticas del lenguaje. En este sentido, se trabajó sobre la propuesta "Unidad pedagógica de Indagación para primer ciclo". La unidad de indagación implica la exploración de un tema o problema que los/las alumnos/as perciben como desafiante. Durante un lapso de 4 a 6 semanas los/las alumnos/as exploran una idea central guiándose por medio de preguntas y la orientación del docente. El abordaje del tema de indagación pone en juego una variedad de saberes y competencias que se articulan con el área de Conocimiento del Mundo. El objetivo de esta propuesta radica en propiciar que los/as estudiantes puedan adquirir habilidades y competencias vinculadas con el pensamiento crítico, el desarrollo de la personalidad y el autoconocimiento, poniendo en juego la lengua de escolarización y las lenguas extranjeras. Por otro lado, se trabajó en el diseño de secuencias pedagógicas para 7º grado en el marco de la propuesta "Aprendizaje Basado en Proyectos sobre Derechos civiles e igualdad de género". Se propuso la realización de proyectos en francés, inglés, italiano y portugués vinculados con "Derechos civiles e igualdad de género", que se articula con el área de Ciencias

Sociales. Se ponen en juego, además, contenidos de áreas transversales incluidos en otros documentos curriculares. A partir de este marco, se proponen temas que permiten abordar en la escuela problemáticas actuales de significatividad social y personal para los/as estudiantes. Se profundizan algunas prácticas de oralidad, lectura y escritura que se ponen en juego cuando se realiza un análisis sobre un tema específico. La inmersión en este proyecto promueve, del mismo modo, las condiciones para el progreso de la comunicación, expresión y apreciación; la comprensión del entorno y de la información; el desarrollo personal, el cuidado de sí mismo y el desafío de aprender; la autonomía e iniciativa; el trabajo colaborativo y ciudadanía responsable; y el planteo y resolución de problemas y conflictos. Se constató el documento de trabajo del material elaborado por la Gerencia para la implementación de estas propuestas por parte de los establecimientos educativos.

Escuelas Modalidad Plurilingüe:

Unidad de Indagación - Castellano/Portugués

Unidad de Indagación - Castellano/Inglés

Aprendizaje Basado en Proyecto - Francés

Aprendizaje Basado en Proyecto - Inglés

Aprendizaje Basado en Proyecto - Italiano

Aprendizaje Basado en Proyecto – portugués

Se verificó la cantidad de 6 agentes afectados a este eje de trabajo se detalla a continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

Cuadro 13: Recursos afectados al eje Escuelas Plurilingües ³¹.

Situación de revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de Inglés e inglés técnico
planta transitoria de asistentes y docentes	Magisterio para E.P.B. 1 y 2
planta transitoria de asistentes y docentes	Maestría en Educación, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Maestría en Educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en italiano
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en portugués

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

³¹ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

c. Asistencia a Escuelas Primarias Bilingües

El Ministerio de Educación cuenta con múltiples establecimientos de nivel primario bilingües. Los mismos se encuentran bajo la órbita de otras reparticiones ministeriales y tienen la distinción de utilizar una lengua adicional a la española, como lengua de instrucción para la enseñanza-aprendizaje de contenidos en distintos espacios curriculares. En este sentido, la Gerencia ofrece acompañamiento y asesoramiento técnico atento la particularidad de las instituciones y se trabaja, junto a las direcciones de área pertinentes, en el desarrollo de propuestas para la comunidad que asiste a estos establecimientos. En el año 2022 se ha trabajado en el armado de una Red de Escuelas Bilingües, como un espacio para los equipos de conducción en donde generar vínculos, compartir y enriquecer experiencias, generar discusiones pedagógicas. Asimismo, se elaboró el newsletter para las familias de los/as estudiantes que asisten a dichos establecimientos, con el fin de acercarles herramientas, materiales y estrategias útiles para poder explorar y fortalecer en familia todo lo visto en la escuela. Se constató la existencia del newsletter.

Se verificó la cantidad de 6 agentes afectados a este eje de trabajo se detalla a continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

Cuadro 14: Recursos afectados al eje Escuelas Bilingües ³².

Situación de revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de Enseñanza Primaria y Preescolar
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de Ciencias de la Educación en ISP Joaquín V. González, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciatura en Psicopedagogía
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de inglés, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciada en Lengua Inglesa y Magister en Desarrollo Profesional
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciada en Lengua y Literatura China

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

³² Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

d. Talleres optativos para nivel secundario

En el marco de la profundización de la Nueva Escuela Secundaria, se ha priorizado la profundización de las lenguas adicionales, de conformidad con lo establecido en los lineamientos curriculares del nivel secundario. La GOLE ha trabajado junto a las áreas de nivel secundario en la oferta de talleres optativos, fuera del horario escolar, con el fin de ayudar a los/as estudiantes de 3º a 5º año de escuelas secundarias de gestión estatal a consolidar y profundizar los conocimientos del idioma que abordan en sus escuelas, trabajando con materiales específicos y abordando temáticas de actualidad. El objetivo es generar un espacio en el que los/as estudiantes puedan poner en práctica sus conocimientos y los amplíen a partir del intercambio y la reflexión con sus compañeros/as y docentes.

Se constató la oferta de los talleres optativos para el año 2022 como así también se tuvo acceso a las actas de finalización de cada uno de los cursos ofrecidos en la grilla informada³³ (ANEXO Oferta de talleres optativos para el año 2022)

No se tuvo acceso a los registros de inscripción a los talleres³⁴.

Se verificó la cantidad de 6 agentes afectados a este eje de trabajo se detalla a continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

Cuadro 15: Recursos afectados al eje Talleres optativos para nivel secundario³⁵.

Sit. Revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Licenciada en Lengua Inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en Inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de inglés - Nivel Medio y Superior
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesorado de inglés - Nivel Medio y Superior
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora de Inglés para Nivel Medio y Superior
planta transitoria de asistentes y docentes	Bachiller

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

³³ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-23300902-GCABA-SSCPEE y NO 2023-00016858-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-31031708-GCABA-SSCPEE

³⁴ Información solicitada por NO-2023-00016859-AGCBA-DGEDU y por NO-2023-00011739-AGCBA-DGEDU.

³⁵ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

2. Eje de capacitaciones

De acuerdo a las responsabilidades primarias de GOLE, uno de los ejes de trabajo se trata de definir lineamientos de capacitación en lenguas adicionales, en coordinación con la Dirección General Escuela de Maestros. De esta manera, si bien la mentada Dirección es quien tiene a su cargo el armado y desarrollo de las capacitaciones dentro del sistema, desde la Gerencia se trabaja de forma articulada con Escuela de Maestros con el fin de brindar apoyo técnico en la definición de dichas instancias.

Se detalla las capacitaciones realizadas en el año 2022:

- 29 de marzo (tarde): Taller para supervisores y directivos de Inicial sobre la inclusión de niños lingüística y culturalmente diversos en situación de refugio. Se verifico la realización del taller a través de la constancia enviada.
- 29 de marzo (mañana): Taller con Familias de Inicial del Distrito 19, con CEPAPI 1 y en articulación con EIB. “Lengua e identidad en familia” (Parte 1). Se constato la realización del mismo a través de nota de agradecimiento del CEPAPI 1, de fecha abril 2023 agradeciendo la labor de la GOLE en 2022.
- 26 de abril: Taller con Familias de Inicial del Distrito 19, con CEPAPI 1 y en articulación con EIB. “Lengua e identidad en familia” (Parte 2). Se constato la realización del mismo a través de nota de agradecimiento del CEPAPI 1, de fecha abril 2023 agradeciendo la labor de la GOLE en 2022.
- 27 de junio: Taller con Familias de Inicial del Distrito 19, con CEPAPI 1 y en articulación con EIB. Se constato la realización del mismo a través de nota de agradecimiento del CEPAPI 1, de fecha abril 2023 agradeciendo la labor de la GOLE en 2022. “Relación entre familias y escuela”.
- 12 de agosto: “Escuelas y Comunidad: Fuentes de conocimiento y colaboración para fortalecer las trayectorias escolares.” Presentación para Supervisores, Directivos y Docentes de los distritos 19 y 21. Encuentro con CEPAPI 1 y CEPAPI 4. Parque de la Ciudad. Se constato la realización del

mismo a través de nota de agradecimiento del CEPAPI 1, de fecha abril 2023 agradeciendo la labor de la GOLE en 2022.

- 6 de octubre: “Español Lengua Segunda para la Inclusión”, presentación para supervisores, directivos y docentes de Gestión Privada. Ministerio de Educación de CABA. No se pudo constatar la realización del mismo.
- 18 de octubre: Taller para docentes del Jardín 14 DE 19. Con CEPAPI 1. Jardín 14 DE 19. Enviaron nota de agradecimiento del CEPAPI 1, de fecha abril 2023 agradeciendo la labor de la GOLE en 2022.
- 20 de octubre: Taller “Diversidad lingüística en el aula: bases y estrategias para la intervención docente”, Profesorado del Instituto del Perpetuo Socorro. Se verifico la realización del taller a través de la constancia enviada.
- 9 de noviembre: Taller para docentes. Actividades para alumnos y alumnas bilingües. Colegio del Arce. Se verifico la realización del taller a través de la constancia enviada.
- 13 de diciembre: “Desarrollo bilingüe en el aula: estrategias.” Colegio San Gregorio Iluminador. Se verifico la realización del taller a través de la constancia enviada.
- 14 de diciembre: “Estrategias para el trabajo en el aula con alumnos y alumnas bilingües” Boston College. Se verifico la realización del taller a través de la constancia enviada.
- 15 de diciembre: Taller “Bilingüismo y educación”. Oxford High School. Se verifico la realización del taller a través de la constancia de enviada.

3. Eje de elaboración curricular y materiales

De acuerdo a las responsabilidades primarias de la Gerencia bajo análisis, uno de los ejes de trabajo se trata de asistir en el diseño curricular en materia de lenguas adicionales. De esta forma, se trabaja articuladamente con la Dirección General de Planeamiento Educativo a efectos de brindar apoyo técnico cuando resulte necesario para el armado de algún documento curricular o actualización que esté

vinculado con las lenguas adicionales. Asimismo, se desarrolla material didáctico y pedagógico para docentes y equipos de conducción, así como también para familias en el marco de las líneas de trabajo anteriormente mencionadas.

Los materiales se encuentran digitalizados y son difundidos a los diferentes establecimientos para su acceso y utilización.

Se constató la existencia de los mismos dentro de la web aula. (<https://buenosaires.gob.ar/educacion/idiomas/educacioninterculturalbilingue/publicaciones>, <https://groups.google.com/g/boletin-idiomas>) y a través de los documentos de trabajos remitidos por la GOLE³⁶.

Educación Intercultural Bilingüe

Se elaboró la sección “Publicaciones y materiales” en la página web del Ministerio, que contiene herramientas que permiten pensar la Educación Intercultural Bilingüe y recuperar los contenidos en el marco del trabajo del aula. <https://buenosaires.gob.ar/educacion/idiomas/educacioninterculturalbilingue/publicaciones>.

Escuelas Primarias Bilingües:

Se han elaborado secuencias didácticas como insumo fundamental para que los establecimientos cuenten con recursos para el abordaje de los contenidos y planificación de las actividades. Por ello se confeccionaron materiales dentro de cuatro ejes principales: language, science, music y art. Se pudo constatar a través de un documento de trabajo de cada eje.

Escuelas Modalidad Plurilingüe:

Unidad de Indagación - Castellano/portugués

Unidad de Indagación - Castellano/Inglés

Aprendizaje Basado en Proyecto - Francés

Aprendizaje Basado en Proyecto - Inglés

Aprendizaje Basado en Proyecto - Italiano

Aprendizaje Basado en Proyecto - portugués

³⁶ Respuesta a NO-2023-00011739- AGCBA-DGEDU a través de NO 2023-24665214-GCABA-SSCPPEE

Español como segunda lengua para la inclusión:

Está dirigido a hablantes de lenguas distintas del español, tiene como objetivo asesorar y acompañar a las escuelas de niveles inicial, primario y secundario en su tarea de ofrecer oportunidades educativas equitativas e inclusivas a todos sus alumnos.

El Diagnóstico de Habilidades Lingüísticas es un instrumento a disposición de docentes, equipos de orientación y conducción cuyo objetivo es ayudarles a observar, analizar y describir las estrategias y competencias lingüísticas que los niños/as y adolescentes hablantes de lenguas distintas del español (HaLeDiEs) ponen en juego en el ámbito escolar.

Diseñado específicamente para trabajar con alumnos/as hablantes de lenguas distintas del español en los niveles inicial, primario y secundario, el diagnóstico propone la interacción con los/las alumnos/as a partir de sus saberes, tanto lingüísticos como estratégicos y conceptuales. Las actividades y las rúbricas descriptivas de las habilidades están articuladas con los objetivos curriculares correspondientes a cada uno de dichos niveles.

Hablantes de lenguas distintas del español (HaLeDiEs) en las escuelas de la Ciudad - Diagnóstico de habilidades lingüísticas - Nivel Inicial³⁷

Hablantes de lenguas distintas del español (HaLeDiEs) en las escuelas de la Ciudad - Diagnóstico de habilidades lingüísticas - Nivel Primario³⁸

Hablantes de lenguas distintas del español (HaLeDiEs) en las escuelas de la Ciudad - Diagnóstico de habilidades lingüísticas - Nivel Secundario³⁹

Talleres Optativos para Nivel Secundario:

Dentro de este eje se desarrolló material atendiendo a los objetivos y contenidos definidos en el Diseño Curricular de NES. Por ello se elaboraron diversos módulos de 4 partes cada uno para el abordaje de los contenidos.

³⁷<https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/01/e16afae5ec1ba21edaf7da353776b333ce1079d4.pdf>

³⁸<https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/01/b7047c4a8119660af591dc3e618afa40c589e8e5.pdf>

³⁹<https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/01/a9a316cff39509d78df3b0026ab82433b525d7ec.pdf>

Todos los materiales se encuentran a disposición de toda la comunidad en tanto se encuentran subidos a la página web del Ministerio para su uso y adecuación a la realidad institucional. Sin perjuicio de que algunos materiales estén focalizados a cierto grupo de escuelas, cualquier establecimiento puede utilizar dichas herramientas y ajustarlas a la dinámica escolar concreta.

Se relevó el material didáctico y pedagógico remitido por el organismo constatando de esta manera el cumplimiento de este eje.

4. Eje de vinculación con representación extranjera

En el marco de las actividades de vinculación con representación extranjera, esta Gerencia se constituye como nexo ministerial a efectos de fomentar actividades de interés, cooperación mutua e intercambio de herramientas pertinentes, a fin de enriquecer las propuestas de lenguas adicionales que se implementan en los establecimientos del Ministerio de Educación. El objetivo es forjar lazos de cooperación con entidades internacionales con expertos en la materia a efectos de trabajar en conjunto para permitir la retroalimentación bilateral en todo lo atinente a propuestas de idiomas extranjeros.

Una de las herramientas de trabajo son las reuniones que se desarrollan periódicamente con representantes de Embajadas y Centros Culturales de Brasil, Estados Unidos, Francia e Italia sobre temas de interés sobre ofertas pedagógicas varias para Escuelas de la Ciudad.

Se articuló con la Embajada de Estados Unidos a fin de comunicar a las escuelas de gestión estatal tanto primarias como secundarias sobre el “OPEN Program” (Online Professional English Network) que ofrece a los profesionales de la enseñanza de inglés extranjeros la oportunidad de tomar clases innovadoras de nivel universitario en línea para el desarrollo profesional.

Se trabajó junto a la Embajada de Francia para hacer llegar a los/as docentes de idioma francés del sistema el Programa de Becas de Máster a Distancia en Universidades Francesas organizado por la Embajada.

Se aclara que tanto las becas propuestas por la Embajada de EE.UU como las ofrecidas por Francia no dependen ni se vinculan en ningún aspecto con este

Ministerio y esta Gerencia solo participó como mediadora para hacer llegar la misma al sistema.

5. Ejes transversales

a. Educación intercultural bilingüe

De acuerdo a la Ley de Educación Nacional, la educación intercultural bilingüe se constituye como una modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica. Dentro de este marco, la Gerencia Operativa lleva adelante las acciones que resultan necesarias para la plena implementación de la mencionada modalidad en el sistema educativo de la Ciudad. A tales efectos se trabaja con las instituciones educativas asesorando a equipos de conducción y docentes para abordar la enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva intercultural que reconozca e integre las culturas, lenguas y cosmovisiones de los pueblos indígenas, se propician actividades interculturales, se crean y difunden materiales específicos, contribuyendo a una mejor comprensión de los desafíos y necesidades de la modalidad a partir de información específica.

En el marco de este eje se informaron los asesoramientos y talleres realizados en el año 2022

- 3 de junio: Asesoramiento a docentes de 3er grado, Escuela N° 13 DE 11.
- 16 de septiembre: Taller (EMI) “El currículum abordado desde la interculturalidad. Ejemplos y Disparadores”. Escuela N° 13 DE 11.
- 10 de octubre: Taller - vivencial comunitario: Acto escolar día 12 de octubre, Escuela N° 26 DE 4°.

No se tuvo acceso a las constancias de la realización de las actividades anteriormente mencionada⁴⁰.

Se verifico la cantidad de 2 agentes afectados a este eje de trabajo se detalla a

⁴⁰ Información solicitada a través de NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU.

continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

Cuadro 16: Recursos afectados al eje educación intercultural bilingüe⁴¹.

Situación de Revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesor de Lengua y Cultura Guaraní
planta transitoria de asistentes y docentes	Doctora en Lenguas y Literaturas Hispánicas

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

b. Español como segunda lengua para la inclusión

El eje de trabajo de español lengua segunda para la Inclusión, está dirigido a hablantes de lenguas distintas del español y tiene como objetivo asesorar y acompañar a las escuelas de niveles inicial, primario y secundario en su tarea de ofrecer oportunidades educativas equitativas e inclusivas a todos sus estudiantes. Estas acciones promueven el desarrollo lingüístico, social y académico de aquellos niños y adolescentes cuya lengua materna es un idioma distinto del español. La GOLE se ocupa de la publicación de materiales con información, sugerencias prácticas y recursos para docentes y equipos directivos que trabajan en sus aulas con hablantes de lenguas distintas del español. Asimismo, se brinda transversalmente orientación y acompañamiento a docentes y equipos directivos, Asimismo se realiza difusión de información sobre el funcionamiento del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires para promover la inclusión de las familias hablantes de lenguas distintas del español en el proceso de aprendizaje de sus hijos en diferentes lenguas.

Se verificó la cantidad de 2 agentes afectados a este eje de trabajo se detalla a continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

⁴¹ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

Cuadro 17: Recursos afectados al eje español como segunda lengua para la inclusión⁴².

Situación de Revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Doctora en Lenguas y Literaturas Hispánicas
planta transitoria de asistentes y docentes	Profesora en inglés y Postítulo de Interculturalidad y Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

c. Asistentes de idiomas

El Ministerio de Educación de la Nación cuenta con el Programa de Formación, Capacitación y Becas Internacionales dentro del cual se enmarca la línea “Asistentes de Idiomas”. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una de las jurisdicciones que recibe algunos de los asistentes de idiomas becados por la Nación, con el fin de fomentar y brindar un espacio en el aula para la interculturalidad en los distintos niveles del sistema educativo. En algunos establecimientos de Niveles Primario y Secundario, los asistentes de idioma realizan actividades interculturales bajo la coordinación de un referente institucional. En los Profesorados de Idioma de gestión estatal, además de las actividades interculturales, los asistentes pueden crear acciones adicionales, como la conducción de clubes de conversación con las y los estudiantes, donde se realizan debates sobre temas de actualidad. Esta Gerencia funciona de nexo con el área del Ministerio de Educación de la Nación para la recepción de dichos asistentes y su acompañamiento y seguimiento durante sus labores dentro de la jurisdicción.

De acuerdo al informe de gestión⁴³ brindado por el organismo auditado para el año 2022:

La Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI) del Ministerio de Educación de la Nación asignó a CABA

- 2 (dos) Asistentes de Idioma INGLÉS de Comisión

⁴² Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

⁴³ Información suministrada a través de NO 2023-24665214-GCABA-SSCPEE en respuesta a NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU

- 2 (dos) Asistentes de Idioma FRANCÉS de Embajada de Francia

Cumpliendo 12 horas reloj reglamentarias por semana,

Se desempeñaron en:

Nivel Primario: 6 escuelas Bilingües en inglés, 14 escuelas Plurilingües con primera lengua extranjera inglés y 4 escuelas Plurilingües con primera lengua extranjera francés

Nivel Primario y Secundario: 4 bachilleratos Bilingües en INGLÉS con intensificación en FRANCÉS:

- Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández"
- Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Sofía Esther Broquen de Spangenberg"
- Escuela Normal Superior N° 1 en Lenguas Vivas "Pte Roque Sáenz Peña"
- Instituto de Educación Superior Juan B. Justo

Bachillerato con Intensificación en FRANCÉS e INGLÉS:

- Escuela Normal Superior N. ° 2 en Lenguas Vivas "Mariano Acosta"

Nivel Superior: 3 Profesorados En FRANCÉS e INGLÉS

- Instituto de Educación Superior en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández"
- Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" En INGLÉS
- Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Sofía Esther Broquen de Spangenberg"

Alcanzó a todos/as los alumnos/as de las instituciones mencionadas. Las acciones alcanzadas:

En los establecimientos de niveles primario y secundario mencionados, las asistentes de idioma realizaron actividades interculturales en aula bajo la coordinación del/ de la referente pedagógico/a institucional. En los profesorados, además de las actividades interculturales en aulas, las asistentes de idioma condujeron clubes de conversación semanales.

Se verifico la cantidad de 1 agente afectados a este eje de trabajo se detalla a continuación el nivel de instrucción de cada uno de ellos:

Cuadro 18: Recursos afectados al eje asistente de idiomas⁴⁴.

Situación de Revista	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Maestría en la Enseñanza de la Lengua Inglesa como Idioma Extranjero

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

- **Recursos humanos afectados a todos los ejes de la Gerencia Operativa de Lenguas en la educación⁴⁵.**

Cuadro 19: Recursos humanos por su función y nivel de instrucción⁴⁶.

Situación de Revista	Eje de trabajo	Nivel de instrucción
planta transitoria de asistentes y docentes	Administración y Operaciones	Profesorado de Inglés, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Administración y Operaciones	Licenciatura en Ciencia Política
planta transitoria de asistentes y docentes	Administración y Operaciones	Ciencias de la Computación, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Administración y Operaciones	Técnico Superior en Análisis de Sistemas, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciado en Química
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora de Italiano
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Posgrado Especialista en Educación con orientación en gestión educativa
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Magister en Ciencias Políticas Internacionales
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora de Educación Inicial

⁴⁴ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

⁴⁵ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

⁴⁶ Información solicitada por NO 2023-00011739-AGCBA-DGEDU y obtenida a través de NO 2023-25820212-GCABA-SSCPEE

planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesorado de Inglés para la enseñanza media y superior
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciatura en Letras, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Magister en Educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Técnico en Computación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Perito Mercantil
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciada en Ciencias de la Educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Diplomatura en Gestión Educativa
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en Lengua Inglesa y Magister en Desarrollo Profesional
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en francés y Máster en Ciencias del Lenguaje: DEA (Diplôme d'études avancées)
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Psicopedagoga
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciada en Ciencias de la Educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	"Letras – lengua portuguesa, literatura brasileña y portuguesa" (con habilitación para ejercer la docencia)
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Posgrado Diploma Superior Lectura, escritura y educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Maestría en Políticas Educativas, en curso
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciada en Ciencias de la Educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora de Educación Primaria
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciada en Ciencias de la Educación
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Profesora en idioma inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciada en Filología Inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Maestría en Lengua Inglesa
planta transitoria de asistentes y docentes	Asesor	Licenciada en inglés
planta transitoria de asistentes y docentes	Legales	Abogada
planta transitoria de asistentes y docentes	Legales	Abogado
planta transitoria administrativa (58)	Administrativos	administrativos

Fuente: Información obtenido en respuesta a la NO-2023-25820212-GCABA-SSCPEE

VI. OBSERVACIONES

✓ De control interno

1.- No hay un manual de procedimientos que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes en la actividad Lenguas en la educación⁴⁷.

✓ Recursos Humanos

2.- Los datos informados por la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa no son coincidentes a los informados por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en lo que se refiere a la cantidad de los agentes de planta temporaria⁴⁸.

✓ Decreto 433/AJG/2016

3.- Se verificó una falta de planificación por parte de la actividad bajo análisis, al utilizar el decreto 433/2016 como un procedimiento de contratación de un servicio, cuando el mismo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos impostergables.

✓ Ejes de enseñanza. Lengua en los barrios y talleres optativos para nivel secundario

4.- No se tuvo acceso a los registros de inscripción a los cursos y talleres.

✓ Ejes de capacitaciones

5.- No hay registros formales de la realización de un⁴⁹ taller informado por la gerencia

⁴⁷ Respuesta a Nota AGCBA 2023-00005974-DGEDU a través de Nota 2023-15792310-GCABA-SSCPEE, y en respuesta a Nota N° NO-2023-00011739- AGCBA-DGEDU a través de Nota 2023-23300902-GCABA-SSCPEE

⁴⁸ el organismo auditado informa 153 agentes afectados a la actividad, por otro, la SSGRH informa 187 agentes, estos último se conforman por los 153 agentes informados por la SSCPEE y 34 agentes no informados

⁴⁹ 6 de octubre: "Español Lengua Segunda para la Inclusión", presentación para supervisores, directivos y docentes de Gestión Privada. Ministerio de Educación de CABA.

operativa de lenguas en la educación⁵⁰.

✓ **Ejes transversales. Educación Intercultural Bilingüe**

6.- No hay registros formales del asesoramiento y de dos talleres⁵¹ informados por la gerencia operativa de lenguas en la educación⁵².

VII. RECOMENDACIONES

✓ **De control interno**

1.- Conformar un manual de normas y procedimientos para unificar las tareas de la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes en la actividad lenguas en la educación.

✓ **Recursos Humanos**

2.- Elaborar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente.

✓ **Decreto 433/AJG/2016**

3.- Realizar una correcta planificación de los servicios a utilizar en el periodo a fin de llevar a cabo los correspondientes procedimientos de compra o contrataciones para dar cumplimiento a los objetivos de la actividad en tiempo y forma.

✓ **Ejes de enseñanza. Lengua en los barrios y talleres optativos para nivel secundario**

4.- Realizar un listado de inscriptos a los cursos y talleres a fin de poder llevar un análisis de la gestión de la actividad bajo análisis.

⁵⁰ El organismo auditado realiza su descargo y envía una foto de un mail de agradecimientos de fecha 19/04/2023

⁵¹ 3 de junio: Asesoramiento a docentes de 3er grado, Escuela N° 13 DE 11, 16 de septiembre: Taller (EMI) "El currículum abordado desde la interculturalidad. Ejemplos y Disparadores". Escuela N° 13 DE 11 y 10 de octubre: Taller - vivencial comunitario: Acto escolar día 12 de octubre, Escuela N° 26 DE 4°.

⁵² El organismo auditado realiza su descargo y envía una foto de un mail de agradecimientos de fecha 13/10/2022 y una hoja sin fecha donde se solicita la realización del taller.

✓ **Ejes de capacitaciones**

✓ **Ejes transversales. Educación Intercultural Bilingüe**

5 y 6.- Realizar un informe de finalización de las actividades, a fin de tener constancia de la realización de los talleres o asesoramientos, en cumplimiento de los ejes de trabajo.

VIII. CONCLUSIÓN

Del análisis de la actividad “Lenguas en la educación” este equipo de auditoría pudo concluir que, si bien los ejes de trabajo de la misma se han cumplido, se evidenciaron algunas deficiencias en lo que respecta al control interno. Se recomienda tomar medidas que optimicen las tareas de coordinación, dirección, evaluación y control administrativo entre las diferentes áreas intervinientes.

Realizar un listado uniforme y actualizado de los recursos humanos afectados al área con la información relevante de cada agente. Asimismo, realizar una correcta planificación de los servicios a utilizar en el periodo a fin de llevar a cabo los correspondientes procedimientos de compra o contrataciones para dar cumplimiento a los objetivos de la actividad en tiempo y forma. Se recomienda tener un listado de inscriptos a los cursos y talleres a fin de poder llevar un análisis de la gestión de la actividad. Como así también, realizar un informe de finalización de las actividades, a fin de tener constancia de la realización de los talleres o asesoramientos, en cumplimiento de los ejes de trabajo.

ANEXO I
CUADRO NORMATIVO

TIPO Y NÚMERO DE NORMA	Nº DE BOLETÍN OFICIAL	DESCRIPCIÓN
LEY Nº 70	BOCBA Nº 539 29/09/1998	Ley de Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.
LEY Nº 1895	BOCBA Nº 2494 03/08/2006	Ley de Protección de Datos Personales. Reglamentada por el Decreto Nº725-GCBA-2007
Ley Nacional de Educación Nº 26206	Boletín Oficial Nº 31062 06/02/2007	Ley de educación nacional y su modificatoria Ley Nº 27.045
LEY Nº 1502	BOCBA Nº 2076 02/11/2006	Incorporación de personas con necesidades especiales al sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ámbito de aplicación. Registro.
LEY Nº 2095	BOCBA Nº 2557 26/11/2004	Ley de Compras y Contrataciones CABA
LEY Nº 6507	BOCBA Nº 6285 - 29/12/2021	Sanciona el presupuesto de la administración gubernamental del gobierno de la CABA.
DECRETO Nº 725/GCABA/2007	BOCBA Nº 2691 24/05/2007	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 1.845 de Protección de Datos Personales, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.
DECRETO Nº 433/GCABA/2016	BOCBA Nº 4941 - 10/8/2016	Establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad.
DECRETO Nº 10/GCABA/2022	BOCBA Nº 6291 - 07/01/2022.	Modifica a partir del 10 de diciembre de 2021, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación.
DECRETO Nº 426/21	-	Promulga la Ley Nº 6507 (EE Nº 38802388/GCABA-DGALE/2021),

		sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 9 de diciembre de 2021.
Resolución N° 1719/GCABA-MEDGC/21	BOCBA N° 6168 – 12/07/2021	Aprueba las líneas prioritarias del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la valoración de los cursos de capacitación docente 2021 y 2022, de conformidad con las pautas detalladas (Anexo). Establece que las líneas de acción aprobadas determinarán la valoración de los cursos de capacitación docente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
RESOLUCION N° 1597-MEGC-2015.	BOCBA N° 4634 - 11/5/2015	Aprueba modalidades del trayecto formativo en Lenguas Adicionales. Establece condiciones que acreditan el trayecto formativo en Lenguas Adicionales. Crea la certificación con validez jurisdiccional en trayectos formativos en Lenguas Adicionales para cada una de las modalidades aprobadas.
Decreto N° 140-GCBA/03	BOCBA N° 1640 27/02/2003	Escuelas de Modalidad Plurilingüe
Resolución del Consejo Federal de Educación N° 119/10	-	Aprueba el documento “La Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo nacional”.
Resolución N° 878/GCABA-MEDGC/22	BOCBA N° 6319 15/02/2022	Intensificación en un Campo del Conocimiento en “Bilingüe (Español-Inglés)”
Resolución N° 897-GCABA-MEDGC-22	BOCBA 6329 03/03/2022	Implementación campo del conocimiento Bilingüe Español-Inglés
Resolución N° 6.473-GCABA-MEDGC/22	BOCBA N° 6538 - 11/01/2023	Trayecto Formativo de Nivel Primario en Lengua Extranjera/Adicional
Resolución N° 1597-MEGC/15 -	BOCBA N° 4634 - 11/5/2015	Aprueba las modalidades del trayecto formativo en Lenguas Adicionales y crea la Certificación Jurisdiccional en Lenguas Adicionales.
Resolución N° 260-SED/01	No Publicado	Aprueba el Diseño Curricular de Lenguas Extranjeras, Niveles 1, 2, 3 y 4.
Resolución N° 5614-MEGC/07	BOCBA N° 2858 25/01/2008	Creación del Programa de Extensión "Lenguas en los Barrios".
Resolución N° 6900-MEGC/08	BOCBA N° 3130 06/03/2009	Creación del Programa de Extensión "Lenguas en los Barrios".

Resolución N° 3626- MEGC/11	BOCBA N° 3663 13/05/2011	Modifica Resolución N° 6900-MEGC/08
Resolución N° 5811- MEIGC/19	BOCBA N 5766 20/12/2019	Creación del Programa de Extensión "Lenguas en los Barrios".
Resolución N° 806- MHFG/21	BOCBA N ° 6071 - 04/03/2021	Designa con carácter transitorio a la Mg. Mabel Quiroga DNI 16.587.882 como titular de la GOLE
Resolución N° 72- MHFG/22	BOCBA N ° 6315 - 09/02/2022	Ratificatoria de la Resolución N° 806- MHFG/21. Ratificase a partir del 10 de diciembre de 2021 las designaciones transitorias de los agentes detallados en el Anexo (IF-2022-04464382- GCABAMEDGC)

ANEXO II NOTAS

Nota AGCBA	Motivo	Dirigida a:	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Fecha de Ingreso a la AGCBA	Respuesta de Organismo
NO-2023-00004719-AGCBA-DGEDU	Presentación de Equipo	Subsecretaría de Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa	10/03/2023	N/A	N/A	N/A
NO-2023-00006057-AGCBA-DGEDU	1° requerimiento	Subsecretaría de Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa Lic. M Lucia Feced	28/03/2023	04/04/2023	21/04/2023	NO-2023-15792310-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00008364-AGCBA-DGEDU	Prórroga		13/04/2023	20/04/2023	21/04/2023	NO-2023-16995470-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00006058-AGCBA-DGEDU	Se solicita información presupuestaria	Sr Fernando Giudici (Oficina de Gestión Sectorial)	28/03/2023	14/04/2023	11/04/2023	IF-2023-14193562-GCABA-DGAR
NO-2023-00006059-AGCBA-DGEDU	Se solicita información presupuestaria	Lic. Francisco Kölliker Frers (DG.Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)	28/03/2023	14/04/2023	31/4/2023	IF-2023-13104977-GCABA-DGOGPP
NO-2023-00005974-AGCBA-DGEDU	Se solicitan órdenes de pago	Cdora. Lucia Griselda Gabelli (DG. Contaduría General)	27/03/2023	13/04/2023	31/03/2023	NO-2023-13096016-GCABA-DGCG
NO-2023-00011086-AGCBA-DGEDU	Se solicitan 7 puntos sobre RRHH	Lic. Sebastián Fernández (SS.de Gestión de Recursos Humanos)	23/05/2023	06/06/2023	08/06/2023	IF-2023-22256948-GCABA-SSGRH
NO-2023-12702-AGCBA-DGEDU	Prórroga		12/06/2023	19/06/2023	21/06/2023	IF-2023-23595943-GCABA-SSGRH
NO-2023-00011096-AGCBA-DGEDU	Se solicitan dos Expedientes: Expediente de caja chica N° 17051217/2022 Expediente Decreto 433/2016 N° 43303093/2022	Lic. Joaquín Peire (Dirección General de Administración de Recursos)	23/05/2023	06/06/2023	15/06/2023	NO-2023-22239409-GCABA-DGAR
NO-2023-00011739-AGCBA-DGEDU	Se solicita información	Subsecretaría de Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa Lic. M Lucia Feced	01/06/2023	15/06/2023	15/06/2023	NO-2023-23300902-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00013319-AGCBA-DGEDU	Prórroga		21/06/2023	27/06/2023	28/06/2023	NO-2023-24665214-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00014239-AGCBA-DGEDU	Prórroga		21/06/2023	27/06/2023	06/07/2023	NO-2023-25736634-GCABA-DGEGM y NO-2023-25820212-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00015361-AGCBA-DGEDU	Se solicita la carpeta de pago y el legajo de pago relacionado al gasto 433/16, N° de expediente 2022-43303093-GCABA-SSCPPEE	Cdora. Lucia Griselda Gabelli (DG. Contaduría General)	13/07/2023	27/07/2023	18/07/2023	NO-2023-27241046-GCABA-DGCG
NO-2023-00016444-AGCBA-DGEDU	Solicitar la carpeta de pago y el legajo de pago relacionado a la orden de pago N° 501792/2022.	Cdora. Lucia Griselda Gabelli (DG. Contaduría General)	01/08/2023	22/08/2023	04/08/2023	NO-2023-29164558-GCABA-DGCG
NO-2023-00016858-AGCBA-DGEDU	Se solicita información	Lic. María Lucia Feced Abal (SS. de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa)	03/08/2023	17/08/2023	17/08/2023	NO-2023-31031708-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00018281-AGCBA-DGEDU	Prórroga	Mabel Quiroga Gerente Operativo Subsecretaría Coordinación Pedagógica Equidad Educativa Ministerio de Educación	22/08/2023	29/08/2023	25/08/2023	NO-2023-31822531-GCABA-SSCPPEE
NO-2023-00018696-AGCBA-DGEDU	Segunda prórroga	Mabel Quiroga Gerente Operativo Subsecretaría Coordinación Pedagógica Equidad Educativa Ministerio de Educación	28/08/2023	05/09/2023	31/08/2023	NO-2023-32786240-GCABA-SSCPPEE

ANEXO III

MODIFICACIONES Y COMPESACIONES PRESUPUESTARIAS

Tipo Norma Aprob	Número Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Tipo de Ajuste	Número MP	UE	Prog	SubP	Py	Act	Obra	Inciso	Ppal	Parc	Sparc	FF	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	5347	14/11/2022	SEC	8578	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11	2.500.000,00	603.000,00
23-RESOLUCION	5450	29/11/2022	SEC	8699	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11	3.000.000,00	
23-RESOLUCION	6270	06/12/2022	SEC	9024	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11		
23-RESOLUCION	6430	15/12/2022	SEC	9269	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11	110.000,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	AN1	1588	586	2	0	0	14000	0	1	4	2	0	11	140.985,00	130.000,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	AN1	3958	586	2	0	0	14000	0	1	4	2	0	11	76.200,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	AN1	6931	586	2	0	0	14000	0	1	1	1	0	11	60.466,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	AN1	6931	586	2	0	0	14000	0	1	4	2	0	11	181.009,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	11407	586	2	0	0	14000	0	2	1	1	0	11	2.452,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	1774	586	2	0	0	14000	0	3	5	3	0	11		
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	3590	586	2	0	0	14000	0	2	9	9	0	11	42.000,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	3933	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	14	1.225.818,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	6830	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	14	2.502.378,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	8992	586	2	0	0	14000	0	2	9	9	0	11	3.500,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	8994	586	2	0	0	14000	0	3	5	1	0	11	15.313,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	8994	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11		
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	8994	586	2	0	0	14000	0	3	5	9	0	11	8.820,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	COM	8994	586	2	0	0	14000	0	3	5	9	0	11		
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10170	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	14	1.278.223,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	1	1	0	11	534.297,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	1	4	0	11	267.149,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	1	6	0	11	152.582,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	1	7	0	11	40.601,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	2	1	0	11	9.017.233,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	2	4	0	11	3.922.771,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	2	6	0	11	2.586.541,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	11	4.453.512,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	4	2	0	11	43.028,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10194	586	2	0	0	14000	0	1	5	1	0	11	340.883,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10450	586	2	0	0	14000	0	1	2	1	0	11	50.261,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10450	586	2	0	0	14000	0	1	2	4	0	11	4.191,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10450	586	2	0	0	14000	0	1	2	6	0	11	12.452,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10450	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	11	64.922,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10450	586	2	0	0	14000	0	1	5	1	0	11	2.087,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	10462	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	14	4.875,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	11767	586	2	0	0	14000	0	3	5	1	0	11	1.250,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9115	586	2	0	0	14000	0	1	1	1	0	11	941.280,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9115	586	2	0	0	14000	0	1	1	6	0	11	171.364,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9115	586	2	0	0	14000	0	1	1	7	0	11	17.198,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9115	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	11	6.291.009,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9115	586	2	0	0	14000	0	1	4	2	0	11	87.765,00	104.133,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9115	586	2	0	0	14000	0	1	5	1	0	11	84.325,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9128	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	14	1.830.778,00	
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9201	586	2	0	0	14000	0	1	1	4	0	11		
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9201	586	2	0	0	14000	0	1	2	1	0	11		71.492,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9201	586	2	0	0	14000	0	1	2	4	0	11		1.324.244,00
27-DECRETO	430	29/12/2021	RES	9201	586	2	0	0	14000	0	1	2	6	0	11		2.513.637,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	211	27/12/2022	REJ	10305	586	2	0	0	14000	0	2	9	9	0	11		574.224,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	211	27/12/2022	RES	10489	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11		42.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	211	27/12/2022	RES	11775	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11		1.784.776,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	211	27/12/2022	RES	12316	586	2	0	0	14000	0	3	5	2	0	11		35.314,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	1	1	0	11	2.394.703,00	630.117,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	1	4	0	11	199.558,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	1	6	0	11	507.796,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	1	7	0	11	353.553,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	2	1	0	11	61.960.705,00	

43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	2	4	0	11	5.350.598,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	2	6	0	11	12.584.074,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	11	14.856.372,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	2	7	0	14	2.719.062,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	1	5	1	0	11	1.597.752,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	7	10/01/2022	RES	58	586	2	0	0	14000	0	3	5	3	0	11	130.000,00	
TOTALES																144.723.691,00	7.812.937,00
																136.910.754,00	

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos informados por OGEPU.

ANEXO IV
GRILLA HORARIO DE CURSOS OFRECIDOS DEL EJE DE TRABAJO
LENGUA EN LOS BARRIOS AÑO 2022

1° Cuatrimestre					2° Cuatrimestre				
Idioma	Nivel	Día	Turno	Horario	Idioma	Nivel	Día	Turno	Horario
Alemán	2	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Alemán	1	Jueves	Vespertino	18:00 a 20:40
Alemán	1	Jueves	Vespertino	18:00 a 20:40	Alemán	2	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40
Chino	5	Lunes Y miércoles	Vespertino	19:00 a 20:20	Chino	1	Lunes Y miércoles	Vespertino	20:20 a 21:40
Chino	4	Lunes Y miércoles	Vespertino	19:00 a 20:20	Chino	1	Lunes y miércoles	Vespertino	20:20-21.40
Chino	1	Lunes Y miércoles	Vespertino	20:20 a 21:40	Chino	1	Martes y jueves	Vespertino	19:50 a 21:10
Chino	2	Martes Y jueves	Vespertino	18:30 a 19:50	Chino	1	Martes	Vespertino	18:00 a 20:50
Chino	1	Lunes Y miércoles	Vespertino	18:00 a 19:20	Chino	2	Martes y jueves	Vespertino	18:30 a 19:50
Chino	1	Martes Y jueves	Vespertino	19:50 a 21:10	Chino	3	Lunes Y miércoles	Vespertino	19:20 a 20:50
Chino	3	Lunes Y miércoles	Vespertino	19:20 a 20:50	Chino	4	Lunes y miércoles	Vespertino	19:00 a 20:20
Chino	1	Martes	Vespertino	18:00 a 20:50	Chino	5	Lunes y miércoles	Vespertino	19:00 a 20:20
Francés	1	Jueves	Vespertino	18:00 a 20:40	Francés	1	Lunes y jueves	Vespertino	18:00 a 19:20
Francés	1	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40	Francés	1	Lunes y jueves	Vespertino	19:20 a 20:40
Francés	1	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10	Francés	1	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10
Francés	1	Martes	Vespertino	9:30 a 12:10	Francés	1	Martes y jueves	Vespertino	9.30 a 10.50
Francés	2	Jueves	Vespertino	9:30 a 12:10	Francés	2	Lunes y jueves	Vespertino	10.50 a 12:10
Francés	2	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Francés	2	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40
Francés	2	Miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40	Francés	2	Miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40
Francés	2	Miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10	Francés	2	Miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10
Francés	3	Jueves	Vespertino	18:30 a 21:10	Francés	3	Jueves	Vespertino	18:30 a 21:10
Francés	4	miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40	Francés	4	miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40
Inglés	1	Lunes A	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	1	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40
Inglés	1	Lunes B	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	1	Lunes y miércoles	Vespertino	18:00 a 19:20
Inglés	1	Martes	Mañana	8:30 a 11:10	Inglés	1	Martes y jueves	Mañana	8:30 a 9:50
Inglés	1	Jueves	Vespertino	19:00 a 21:30	Inglés	1	Martes y jueves	Vespertino	20:20 a 21:40
Inglés	2	Martes	Vespertino	19:00 a 21:30	Inglés	2	Martes y jueves	Vespertino	19:00 a 20:20
Inglés	2	Miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	2	Lunes y miércoles	Vespertino	18:00 a 19:20
Inglés	2	Jueves	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	2	Martes y jueves	Vespertino	18:00 a 19:20
Inglés	3	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	3	Martes y jueves	Vespertino	19:20 a 20:40
Inglés	3	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	3	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40
Inglés	3	Jueves	Mañana	8:30 a 11:10	Inglés	3	Martes y jueves	Mañana	9:50 a 11:10
Inglés	4	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	4	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40
Inglés	4	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	4	Martes y jueves	Vespertino	18:00 a 19:20
Inglés	5	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	5	Lunes y miércoles	Vespertino	19:20 a 20:40
Inglés	5	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	5	Martes	Vespertino	18:30 a 20:50
Inglés	6	Lunes	Vespertino	19:00 a 21:30	Inglés	6	Lunes	Vespertino	19:00 a 21:00

Inglés	6	miércoles	Mañana	8:00 a 10:40	Inglés	6	miércoles	Mañana	8:30 a 10:50
Inglés	7	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	7	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40
Inglés	7	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Inglés	7	Martes y jueves	Vespertino	19:20 a 20:40
Italiano	1	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	1	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10
Italiano	1	Martes	Vespertino	19:00 a 21:30	Italiano	1	Martes	Vespertino	19:00 a 21:30
Italiano	2	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	1	miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10
Italiano	3	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	2	Lunes y jueves	Vespertino	18:30 a 19:50
Italiano	1	miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	2	Lunes y jueves	Vespertino	19:50 a 21:10
Italiano	2	Jueves	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	3	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10
Italiano	4	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	4	Lunes y jueves	Vespertino	18:30 a 19:50
Italiano	5	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	4	Lunes y jueves	Vespertino	19:50 a 21:10
Italiano	6	miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	5	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10
Italiano	4	Jueves	Vespertino	18:30 a 21:10	Italiano	6	miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10
Portugués	1	Lunes	Vespertino	18:00 a 20:40	Portugués	1	Lunes y miércoles	Vespertino	19:20 a 20:40
Portugués	1	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Portugués	1	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40
Portugués	1	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	1	Martes y jueves	Vespertino	18:30 a 19:50
Portugués	1	Miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	1	Miércoles	Vespertino	18:30 a 21:10
Portugués	1	Jueves	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	1	Martes y jueves	Vespertino	19:50 a 21:10
Portugués	1	Viernes	Mañana	10:00 a 12:40	Portugués	1	Miércoles y viernes	Mañana	10:30 a 11:50
Portugués	2	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	2	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10
Portugués	2	Martes	Vespertino	18:00 a 20:40	Portugués	2	Martes y jueves	Vespertino	18:30 a 19:50
Portugués	2	Miércoles	Mañana	10:00 a 12:40	Portugués	2	Miércoles y viernes	Mañana	9:10 a 10:30
Portugués	2	Jueves	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	2	Martes y jueves	Vespertino	19:50 a 21:10
Portugués	3	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	3	Martes	Vespertino	18:30 a 21:10
Portugués	3	Miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40	Portugués	3	Lunes y miércoles	Vespertino	18:00 a 19:20
Portugués	4	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10	Portugués	4	Lunes	Vespertino	18:30 a 21:10
Portugués	4	Miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40	Portugués	4	Miércoles	Vespertino	18:00 a 20:40

ANEXO V
GRILLA HORARIO DE LA OFERTA DE TALLERES OPTATIVOS PARA EL
NIVEL SECUNDARIO AÑO 2022

Idioma	Nivel	Día	Turno	Horario
Inglés	Avanzado	Lunes y miércoles	Vespertino	18 a 19.15
Inglés	Avanzado	Martes y jueves	Vespertino	19.20 a 20.35
Inglés	Básico+	Lunes y miércoles	Vespertino	19.20 a 20.35
Inglés	Básico+	Martes y jueves	Vespertino	18 a 19.15
Inglés	Inicial	Lunes y miércoles	Vespertino	18 a 19.15
Inglés	Inicial	Martes y jueves	Vespertino	18 a 19.15
Inglés	Inicial	Martes y jueves	Vespertino	19.20 a 20.35
Inglés	Inicial	Miércoles y viernes	Vespertino	18 a 19.15
Inglés	Inicial	Miércoles y viernes	Vespertino	19.20 a 20.35
Inglés	Inicial+	Martes y viernes	Vespertino	18 a 19.15
Inglés	Inicial+	Miércoles y viernes	Vespertino	19.20 a 20.35
Inglés	Intermedio	Lunes y miércoles	Vespertino	19.20 a 20.35